



Nota de Prensa N° 923 /OCII/DP/2020

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DEBE GARANTIZARSE EL TRÁMITE OPORTUNO A SOLICITUDES DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD**

- ***Existiría demora en las solicitudes de beneficios penitenciarios***
- ***Urge agilizar los trámites regulados bajo el Decreto Legislativo N° 1513***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Tacna instó al penal de Varones de Tacna a asegurar la tramitación oportuna y célere de las solicitudes que presenten las personas privadas de libertad dentro del marco legal del Decreto Legislativo N° 1513, con la finalidad de evitar los contagios masivos de la COVID-19 entre la población penal y el personal penitenciario.

Sobre el particular, a propósito de la no atención a la solicitud de un interno para que se forme su expediente electrónico de beneficio penitenciario, se advirtió que el penal no estaría cumpliendo con dar trámite a todas aquellas solicitudes de parte, motivo por el cual se remitió un oficio, recordando el espíritu y finalidad del Decreto Legislativo N° 1513, que busca reducir los altos índices de hacinamiento de penales y centros juveniles por riesgo de contagio de la COVID-19.

Como respuesta al documento remitido, la oficina defensorial fue informada de que la solicitud no se habría impulsado puesto que faltarían documentos que adjuntar. Sin embargo, esta situación no fue notificada de manera oportuna al interno para que pueda subsanar dichas omisiones. En ese sentido, se requirió al INPE a dar trámite, en los plazos estimados, a todas aquellas solicitudes realizadas por la población penal, por ser conforme a ley.

Cabe mencionar que, como producto de la publicación de esta norma, a la fecha, se han producido 70 libertades por remisión condicional de la pena, 4 liberaciones por beneficios penitenciarios, 40 variaciones de prisión preventiva por comparecencia restringida y 2 por detención domiciliaria.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo ha manifestado en reiteradas oportunidades la necesidad que el INPE adopte acciones para prevenir y contrarrestar probables brotes masivos de coronavirus en los establecimientos penitenciarios de todo el país. Así, a través del Informe Especial N° 3 (“Situación de las personas privadas de libertad a propósito de la emergencia sanitaria nivel nacional”), se advirtió que la salud de la población privada de su libertad podría verse seriamente comprometida debido a las condiciones de hacinamiento e insalubridad presentes en los penales desde antes de la emergencia sanitaria.

Puede ver el informe en el siguiente link: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/04/Serie-de-Informes-Especiales-N%C2%BA-003-2020-DP.pdf>

**Tacna, 18 de septiembre de 2020**